



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D^a ELIZABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNADNEZ FERNANDEZ, D^a. M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de junio de 2018, por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que en tercer punto del orden del día relativo a la moción del grupo popular a favor del trasbordo de autobuses de los municipios del consorcio a línea de metro, en el párrafo donde dice: “Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que eso no es gratuito para los Ayuntamientos, que se les compensa. “

Debe decir: “Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que eso no es gratuito para los Ayuntamientos, que se les compensa, pero son los municipios los que aportan el dinero. “

Y no existiendo más observaciones, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes, con la rectificación anteriormente citada.

2.- APROBACION SOLICITUD AYUDA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA.

Por la Presidencia se da la palabra a la concejal D^a Elizabeth García que expone la propuesta de solicitud de subvención que se presentó a la vista de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Se trata de una línea de ayudas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural.

Y vista la necesidad de realizar obras de adaptación de edificio para la creación de una oficina de turismo y un centro de apoyo empresarial en el municipio con los objetivos de revitalización de un espacio vacío, promoción de un turismo sostenible accesibilidad y apoyo al emprendimiento y lucha contra el cambio climático, se propone al Pleno su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones por la portavoz del Grupo socialista se manifiesta que nos parece bastante interesante dar uso a ese edificio ya que lleva ya muchos años y esperamos que se lleve a cabo y que no pase como con la casa del Charcón que se rehabilitó y aún no se le ha dado uso.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud presentada de subvención al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para adaptación de edificio para la creación de una oficina de turismo y un centro de apoyo empresarial en el municipio.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2019.

Por la Presidencia se expone que como cada año, es preciso determinar los días que se proponen como fiesta local en este municipio, proponiendo los días 3 de mayo y 16 de Agosto.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo socialista.

Po lo que sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

.- Designar como días de fiesta local, retribuíbles y no recuperables en el municipio de Güéjar Sierra para el ejercicio de 2018, el 3 de mayo y 16 de Agosto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- APROBACION CUENTA GENERAL 2017.

Por la Presidencia se expone que informada la cuenta General de 2017 por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en su sesión de 18 de julio de 2018, y



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

expuesta al público, sin que se hayan producido alegaciones se presenta al Pleno para su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que no se han presentado alegaciones.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que ellos van a votar en contra igual que hicieron en la Comisión de Hacienda, y lo mismo que hicimos con el presupuesto, puesto que no eran nuestros presupuestos y por tanto no son nuestras cuentas. Y ello no quiere decir que estemos en contra de las inversiones, pero los criterios que tenemos son distintos.

El Alcalde manifiesta que las cuentas no son los presupuestos, sino lo que ha pasado y ya está.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el pleno por 6 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.-APROBACION PLAN ECONOMICO-FINACIERO 2018/2019.

Por la Presidencia se expone el contenido del Plan Económico-Financiero 2018/2019 elaborado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Granada, como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2017.

Y donde se propone adoptar un acuerdo de no disponibilidad de créditos en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la LOEPS, en la partida 454 61916 de “Acondicionamiento de Caminos rurales” por importe de 21.866,26 euros.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda, por unanimidad de sus miembros, en sesión de 18 de julio de 2018.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la portavoz del Grupo Socialista.

Por lo que sometido el asunto a votación, el pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-financiero 2018/2019 del Ayuntamiento realizado por el Jefe de la sección de asistencia económica de la Excm. Diputación de Granda en los términos que constan en el mismo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Acordar la retención de crédito para no disponibilidad por importe de 21.866,26 euros en la partida presupuestarias 454 61916 de “Acondicionamiento de Caminos Rurales”.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- INTERPOSICION RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LIQUIDACION TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Por la Presidencia se expone que se trata de aprobar la interposición de recurso contencioso administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la liquidación remitida por la Diputación Provincial de Granada por importe de 27.005,22 euros por el canon de tratamiento de residuos municipales del ejercicio 2018, a pesar de las sentencias que se han dictado en los procedimientos seguidos por algunos Ayuntamientos contra la Diputación y que consideran que se trata de una competencia propia de la Diputación en los municipios menores de 5.000 habitantes y por tanto el coste debería soportarlo la Diputación.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que ha quedado claro que se trata de una cabezonería del presidente de la Diputación y sobre todo después de la última sentencia donde entre los fundamentos de la misma se le dice que deje de girar liquidaciones.

Por la Portavoz del Grupo socialista se cede la palabra al concejal D. Perfecto Álvarez que manifiesta que es que si ya hay sentencias eso crea jurisprudencia y no tiene entonces mucho sentido plantear este recurso, ya que la Diputación tendrá que comunicar que esa liquidación se anula.

El Sr. Alcalde manifiesta que nosotros ahora mismo lo que tenemos es una liquidación por el ejercicio 2018 y tenemos que recurrirla y no podemos dejar que pase el plazo ya que a pesar de las sentencias existentes, Diputación sigue girando liquidaciones. Y parece ser que van a pedir una aclaración de la sentencia.

Por el concejal del Grupo socialista se manifiesta que creo que entonces se debería de esperar a que pidan la aclaración de la sentencia.

Es que, manifiesta el Alcalde, si una vez interpuesto el recurso si luego Diputación dice que quede sin efecto la liquidación, pues nos allanamos al recurso y ya está.

Por lo que finalizadas las intervenciones, visto el informe jurídico, el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la liquidación remitida por la Diputación Provincial de Granada del coste por el servicio público de tratamiento de residuos municipales del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, por importe de 27.005,22 euros correspondientes al canon de tratamiento de residuos municipales del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Designar a los Servicios Jurídicos contratados por este

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Ayuntamiento la representación y defensa del mismo.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7.-INTERPOSICION RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Por la Presidencia se expone que se trata de aprobar la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía dictada en el procedimiento sancionador GR/2017/436/PA/PA por la que se impone al Ayuntamiento de Güéjar Sierra una sanción de 98.000 euros como presuntos autores de la infracción tipificada en el art. 131.1 a) de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ya que las alegaciones que se han formulado no se han tenido en cuenta.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que creo que esto no tiene nombre ya que se sanciona por haber cometido una infracción grave por una actividad extractiva, cosa que no es cierta. Además dice que se han observado unos hoyos y hay una máquina rasanteando el carril, pero ni siquiera dice que haya sido esa máquina la que haya cogido la tierra.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que no han podido ver nada sobre este asunto en la documentación, y pensábamos que estaba referido al mismo punto anterior, por lo que nos vamos a abstener.

Finalizadas las intervenciones, visto el informe jurídico, el Pleno, por 6 votos a favor y 4 abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía dictada en el procedimiento sancionador GR/2017/436/PA/PA por la que se impone al Ayuntamiento de Güéjar Sierra una sanción de 98.000 euros como presuntos autores de la infracción tipificada en el art. 131.1 a) de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Designar a los Servicios Jurídicos contratados por este Ayuntamiento la representación y defensa del mismo.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES.

Por la Presidencia se dio cuenta de las siguientes Resoluciones:

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a la contratación de Dolores García Alanzor y Socorro Ramírez Roca vista la necesidad de proceder a la contratación de 2 peones y con cargo a la subvención concedida del PFEA 2017 “Adecuación embarcaderos y abrevaderos de ganado”.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de Juan Manuel González Martín.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a la contratación de Carlos de Castro Bolívar vista la urgente necesidad de proceder a la contratación de un monitor deportivo dentro del “Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Güéjar Sierra y el centro docente CEIP Sierra Nevada para la Promoción del programa de Escuelas Deportivas en el curso escolar 2017-2018” por la que se recibe una subvención de la Consejería de Educación.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a José Antonio Pérez Alemán.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a la concesión de ayudas por nacimiento de hijo.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de Katherine Waple.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a Miguel Ángel Resco Fernández de la Reguera.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a declarar en situación legal de fuera de ordenación la edificación existente en el polígono 46 parcela 47 y conceder licencia de ocupación.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a estimar en todo el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel García García contra la Resolución de 5 de diciembre de 2017 dictada por la Concejala delegada en materia de urbanismo.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a concesión de licencia de obras a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para apertura de zanja. Expediente 102/2017.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a la concesión de licencia de obras a Joaquín Linares Millán para reforma de baños. Expediente 110/2017.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/2018/3 por importe de 49.067,96 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nºP/2018/4 por importe de 5.017,06 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/2018/5 por importe de 23.631,99 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/2018/6 por importe de 163.361,07 €.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a la concesión de licencia de obras a Manuel García García para apertura de hueco preexistente en fachada. Expediente 49/2017.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2018 relativa a aprobar la justificación de la subvención realizada por la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva de Güéjar Sierra en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2017 de concesión de subvenciones.
- Resolución del Concejal-Delegado en materia de contratación, relativa a adjudicar a la empresa Transportes y Grúas Parrón S.L. el contrato mixto de suministro de materiales y de trabajos de mantenimiento por importe máximo de 30.000,00 euros y 6.300,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2018 relativa a conceder a Ignacio de la Cueva Lara Barahona autorización para ocupación de la vía pública con un andamio de obra. Expediente 3/2018.
- Resolución del Concejal-Delegado en materia de contratación de fecha 5 de febrero de 2018 relativa a iniciar procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la representación y defensa del Ayuntamiento en los procedimientos judiciales de cualquier jurisdicción en los que el propio Ayuntamiento sea parte y el asesoramiento jurídico.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/2018/7 por importe de 5.785,14 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/2018/7 por importe de 31.396,10 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/218/9 por importe de 1.557,58 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/218/10 por importe de 14.700 €.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018 relativa a aprobar la justificación de la subvención realizada por la Asociación Deportiva de Pesca de Güéjar Sierra en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2017, de concesión de subvenciones.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018 relativa a aprobar la justificación de la subvención realizada por la Asociación Deportiva de Caza de Güéjar Sierra en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2017, de concesión de subvenciones.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018 relativa a aprobar la justificación de la subvención realizada por el Club Deportivo Naturaleza y Deporte de Güéjar Sierra en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, por la que se aprueba el convenio de colaboración para la concesión de subvenciones.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2018 relativa a la aprobación de la modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de Juan Manuel López Garrido.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 7 de febrero de 2018 relativa a la aprobación de la liquidación por tasa de tramitación del procedimiento para la concesión del reconocimiento y declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de edificación ubicada en el polígono 20 parcela 99.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2018 relativa a conceder días de asuntos propios a Estrella Puerta Molina.
- Resolución de la concejala-delegada de fecha 8 de febrero de 2018 relativa a declarar en situación legal de fuera de ordenación la edificación ubicada en el polígono 29 parcela 60.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos nº P/2018/11 por importe de 142.062,67 €.
- Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 9 de febrero de 2018 relativa a declarar que la administración toma conocimiento de que en el local sito en Plaza Mayor nº3 se ejerce la actividad de comercio minorista de alimentación por Andrea Caminos Villar y se procede a inscribir a la declarante en el registro de Declaraciones Previas al ejercicio de actividades comerciales, empresariales o de servicios del Ayuntamiento con



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

nº1/2017.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2018 relativa a autorizar para conectar a las redes de agua potable la vivienda sita en Calle Cuesta Herrero, 9. Expediente 5/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2018 relativa a autorizar excepcionalmente la conexión a las redes de suministro domiciliario de agua potable para la vivienda sita en Cortijo Las Encinillas, polígono 20, parcela 341 y DS diseminado polígono 20 parcela 24. Expediente 6/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018 relativa al compromiso firme de aportación municipal a los programas gestionados por la Delegación de cultura y memoria histórica y democrática conveniados a través de la oficina “Granada es Provincia”, diputación de Granada, ejercicio 2018.

-Resolución del Concejal-Delegado de fecha 12 de febrero de 2018 relativa a adjudicar el contrato de servicios para la comunicación externa a D. Borja Borrajo Legerén.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018 relativa al compromiso firme de aportación municipal a los programas gestionados por la delegación de igualdad y juventud, concertados con la diputación de Granada, ejercicio 2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018 relativa al compromiso firme de aportación municipal a los programas conveniados de la diputación de Granada, servicio de medio ambiente.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes a D. Daniel Fuentes Burgos.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a D. Miguel Pimentel Pinel.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a D. Sswinnen Marc y D. Seppe Swinnen.

-Resolución del Concejal-Delegado de fecha 12 de febrero de 2018 relativa a aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la representación y defensa del ayuntamiento en los procedimientos judiciales de cualquier jurisdicción en los que el propio ayuntamiento sea parte y el asesoramiento jurídico.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2018 relativa a conceder días de asuntos propios a José Fernández López.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018 relativa a conceder el cambio de titularidad a M^a Teresa Guerrero Díaz en los servicios de agua, basura y alcantarillado de la vivienda a nombre de D. José Quirós Jiménez.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018 relativa a imponer a D. Álvaro Fernández Alanzor sanción pecuniaria de 249 € por infracción leve tipificada en el art. 8 y el art. 30 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a aprobar la justificación de la subvención realizada por la Asociación Sierra Nevada Limpia (batallón basurista), en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2017, de concesión de subvenciones.

-Resolución del concejal-delegado de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a adjudicar a la empresa Constructora Granadina S.A. la realización de las obras consistentes en el acondicionamiento y mejora del camino de la Solana de Güéjar Sierra.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a aprobar la

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de Rafael Leyva Roldán.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a la contratación a tiempo parcial de M. Concepción Castro Del Río vista la necesidad de proceder a la reducción de horas semanales porque deja de atender a María Molero Osorio, usuaria del servicio de ayuda a domicilio de la prestación básica de Diputación.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a realizar la contratación de M. Carmen García Ortega vista la necesidad de proceder al aumento de horas semanales por los servicios que prestará a Concepción Fernández Fernández usuaria del servicio de ayuda a domicilio derivada de la aplicación de la ley de dependencia.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a la contratación de Eva M. Virgil Peinado vista la necesidad de proceder al aumento de horas semanales por los servicios que prestará a D. José M. García Paqué usuario del servicio de ayuda a domicilio de dependencia.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a la contratación a tiempo parcial de M. Carmen Martín Raya vista la necesidad de proceder a la reducción de horas semanales porque deja de atender a José M. García Paqué y a Concepción Fernández Fernández.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes, de Lorena Lorenzo Rodríguez, por cambio de domicilio.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2018 relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de Yukiko Miyaoka e hija.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 19 de febrero de 2018 relativa a realizar la contratación de Isabel San Miguel Molina y Araceli Fortes Clavero vista la necesidad de proceder a la contratación de 2 peones y con cargo a la subvención concedida del PFEA 2017 “Adecuación embarcaderos y abrevaderos de ganado”.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 19 de febrero de 2018 relativa a la contratación de Encarnación Martín Hernández vista la necesidad de proceder a la contratación de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustitución de la auxiliar de ayuda a domicilio Mónica Sánchez Molina, por incapacidad temporal.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 19 de febrero de 2018 relativa a la contratación de Encarnación Martín Hernández vista la necesidad de proceder a la contratación de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustitución de la auxiliar de ayuda a domicilio, Mónica Sánchez Molina.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018 relativa a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018 relativa a la concesión de días de vacaciones a Yolanda Quirós Jiménez.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018 relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/18.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a D^a Anna Esipova.

-Resolución del Concejal-Delegado de fecha 20 de febrero de 2018 relativa a adjudicar el contrato de servicios para la ejecución de los trabajos de Dirección de obra y

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

coordinación de seguridad y salud de la obra de adecuación y mejora del camino de la Solana a la empresa consultora Ingesia Ingeniería y Medio Ambiente S.L.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2018 relativa a autorizar a D. Francisco Cejudo Peralta la ocupación de vía pública con escombros de obra y enseres en Calle Confite. Expediente 4/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2018 relativa a estimar la solicitud y proceder a la inscripción de D^a Sara Rodríguez Guirado en el registro público municipal de demandantes de vivienda protegida de Güéjar Sierra.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 22 de febrero de 2018 relativa a la contratación de Elisa García Alanzor e Inmaculada Ruiz García vista la necesidad de proceder a la contratación de dos peones y con cargo a la subvención concedida del PFEA 2017 “Adecuación embarcaderos y abrevaderos de ganado”.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 22 de febrero de 2018 relativa a realizar la contratación de J. Piedad Mendoza Pérez vista la necesidad de proceder a la contratación de un peón y con cargo a la subvención concedida del PFEA 2017 “Adecuación embarcaderos y abrevaderos de ganado”.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos n^oP/2018/12 por importe de 32.841,68 €.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos n^oP/2018/13 por importe de 21.424,35 €.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos n^oP/2018/18 por importe de 21.424,35 €.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos n^oP/2018/19 por importe de 6.947,30 €.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a aprobar y ordenar el pago de la relación contable de gastos n^oP/2018/20 por importe de 3.436,60 €.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a conceder el cambio de titularidad a Manuel Guerrero Martínez en los servicios de agua, basura y alcantarillado de la vivienda a nombre de Miguel Castillo Fernández en Cortijo La Erilla, 21.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a conceder el cambio de titularidad a Lorena Lorenzo Rodríguez en los servicios de agua, basura y alcantarillado de la vivienda a nombre de Francisco Javier Fernández Robles en Urbanización La Fuente n^o6.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a conceder la baja a Josefina Moreno Cruz en las redes de agua potable, alcantarillado y servicio de recogida de basura en la vivienda sita en Calle Alcaicería, 5.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a aprobar la modificación de los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes de Elvira Heredia Manzano, por cambio de domicilio.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a Mieke Marcella Degryse.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a José Andrés Ferrer Parodi.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a Francisco Hernández García.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

padrón municipal de habitantes a Francisco Hernández García.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a Francisco Hernández García.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 relativa a dar de alta en el padrón municipal de habitantes, a Morella Josefina Colmenares Cañizares.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 1/2018.

-Resolución de la Concejala-Delegada de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación por tasa de tramitación del procedimiento para la concesión del reconocimiento y declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de inmueble ubicado en el polígono 20 parcela 228 a instancias de María Patrocinio Fernández Gil.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 2/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a conceder a Liberto Balderas Lupión autorización para ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza Mayor. Expediente 2/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 3/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 4/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018 relativa a la concesión de días de asuntos propios a Estrella Puerta Molina.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 5/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 6/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 7/2018.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 relativa convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de marzo de 2018 a las 13:30 horas.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 relativa a conceder días de asuntos propios a Belén Marín López.

-Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 relativa a aprobar la liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expediente 8/2018.

La corporación se dio por enterada-----

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

9.- MOCION GRUPO SOCIASLTIA MODIFICACION AYUDA A MATERIAL ESCOLAR.

Por la Portavoz del Grupo socialista se da la palabra al concejal José Antonio García que expone la siguiente moción:

Entendemos que ninguna normativa reguladora es definitiva, ni perfecta, por eso proponemos un cambio urgente en la que hace referencia a las ayudas a material escolar, pues si algo debe contribuir a la igualdad de oportunidades es la educación. Nos han llegado consultas acerca de la no concesión de dicha ayuda a niños/as de nuestro municipio, que si bien no se encuentran ,matriculados en el colegio de nuestro pueblo, no es más que no existe enseñanzas que puedan cursar aquí. Ante la imposibilidad de estar matriculados en el CEIP Sierra Nevada, pensamos que se debe facilitar la posibilidad de acceso a las mismas.

En el caso del alumnado con diversidad funcional las necesidades suelen ser mayores que en el resto, por lo que cualquier ayuda es poca. Si el propio Ministerio de Educación y formación Profesional ha ofertado becas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, no podemos desde este municipio ofertar ayudas que suman un montante global de casi 15.000 euros y dejar fuera a dicho alumnado.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Realizar las modificaciones necesarias para que la próxima convocatoria de Ayudas a Material Escolar se incluyan aquellos niños y/o niñas que no cursen estudios en nuestro municipio porque sus necesidades educativas así lo impidan.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que lo mismo que hicimos con los alumnos de Canales, en este caso también vamos a votar a favor, para que se modifique la ordenanza en dicho sentido. Y me alegra la sensibilidad de este Grupo en este asunto, ya que no ocurre lo mismo en el parlamento de Andalucía, que no tiene ninguna línea de ayudas para menores con necesidades especiales.

Por el concejal del Grupo socialista manifiesta que si no hay diferencias nos parece mejor, ya que no debemos de dejar fuera este tipo de alumnado. Y nosotros ahora no vamos a debatir aquí ninguna Ley de Educación, creo que por la Junta de Andalucía tiene bien atendido a este alumnado, aunque parece que usted sabe más de educación y de todo.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que se trata únicamente de coherencia

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

Primero.- Realizar las modificaciones necesarias para que la próxima convocatoria de Ayudas a Material Escolar se incluyan aquellos niños y/o niñas que no cursen estudios en nuestro municipio porque sus necesidades educativas así lo impidan.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

10.- MOCION GRUPO SOCIALISTA MODIFICACION O ELIMINACIÓN BOLARDOS CALLE GENIL.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Por la Portavoz del Grupo socialista se da la palabra al concejal D. Perfecto Álvarez Fernández que expone la siguiente moción:

Después de no pocas las quejas de vecinos de a este grupo por los bolardos instalados en la Calle Genil, queremos exponer que estos bolardos que dificultan la visibilidad tanto de los conductores de vehículos como de los vecinos peatonales. Algunos de estos vecinos han tenido pequeños accidentes con el choque de dichos bolardos, (se pueden ver las señales den estos obstáculos)

En algunos tramos no hay la anchura necesaria para un carro de bebe o carro de la compra, por lo que en el caso de esto últimos tienen que transitar por la zona no peatonal, o simplemente dificultan el acceso de niños con pequeñas bicicletas.

Creemos que estos obstáculos no favorecen en nada ni la estética ni la accesibilidad de los transeúntes, más bien se instalaron con el propósito de impedir el aparcamiento de los vehículos, como ya saben hay multitud de medidas para que los vehículos no estacionen.

Po todo lo expuesto el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Retirar dichos bolardos, dándole un sentido más visibles y estético. Donde los vecinos puedan circular sin el temor de un accidente tanto de tráfico como peatonal.

Segundo.- Eliminar los bolardos en los tramos donde se dificulta el acceso de peatones de pie y que es casi imposible que puedan circular a pie o con acompañante.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que nos pueden gustar más o menos pero están homologados y además la calle es de plataforma única si fuera peatonal tendría 1,5 m de ancho, pero es para peatones y para vehículos. Y se han corregido algunos puntos y también se han habilitado puntos de carga y descarga. Y no ha habido ningún escrito de los vecinos quejándose.

Por el concejal socialista se manifiesta que estoy hablando de accesibilidad de algunos vecinos. Creo que en algunos puntos es peligroso, porque no sé si sabe cuánto mide el bolardo, son 40 cm., y no se ve con el coche. Se trata solamente de que se cambien donde hay menos espacio, creo que se trata de accesibilidad.

La portavoz del Grupo Popular insiste que son bolardos homologados, y son lo que vienen en el proyecto y se aprobó así, y los vecinos no han presentado ninguna queja.

Por el concejal socialista, se manifiesta que el Decreto 293/2009 de 7 de Julio, por el que se aprueban del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, establece en su artículo 57:

1. Los bolardos cumplirán las siguientes condiciones:

a) Su altura mínima será de 0,70 metros debiendo señalizarse, en su coronación y en el tramo superior del fuste, con una franja de pintura reflectante o cualquier otro material que cumpla la misma función.

b) Se dispondrán de forma alineada, no deberán obstaculizar los pasos peatonales o los



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

itinerarios peatonales y la separación mínima entre los mismos será de 1,20 metros, quedando prohibido el uso de cadenas entre ellos.

c) Cuando se dispongan en las aceras, se situarán en el tercio exterior de éstas siempre que la anchura libre restante sea igual o mayor de 1,50 metros.

d) En itinerarios mixtos, si se disponen bolardos para definir el itinerario peatonal, se debe garantizar la anchura mínima de 1 metro.

2. En sustitución de los bolardos no se permitirá la colocación de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que lo que tenemos es un Proyecto técnico que ha sido supervisado por la Diputación y un Director de obra, y supongo que eso estará bien Y lo que se pretende con los bolardos es que precisamente no se aparque. Y creo que para su tranquilidad existe un Director de Obra y la supervisión de la Diputación.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación la moción resultó rechazada por 6 votos en contra, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra de los componentes del Grupo socialista.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los presentes si tienen que realizar algún ruego o pregunta, por la Portavoz del Grupo socialista se realiza las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se están cobrando las cantidades que se acordó en las ordenanzas aprobadas?.
- 2.- Respecto del agua de las casas del Barrio Alto, ¿se ha solucionado algo al respecto?
- 3.- ¿En que situación están las viviendas de la Calle Puntal de Vacares?
- 4.- ¿En relación con el Proyecto de la Depuradora de Canales, está previsto el plazo para su ejecución?.
- 5.- ¿Respecto al tema de Canales es una cuestión de que no hay solución o es una cuestión política?.

Respecto a las ordenanzas supongo que se estarán aplicando.

En cuanto al agua del Barrio Alto, se dio solución a parte del Barrio Alto y hay otra parte que se pidió a la Diputación y que está retenida desde 2016.

Respecto a las viviendas de la Calle Puntal de Vacares, no hay problema. Lo que está intentando el Ayuntamiento es vender los solares a los propietarios, directamente.

Respecto a la Depuradora de Canales no me atrevo a dar una fecha, porque lo que ha hecho la Diputación es incluirlo en un Programa, que no se ha fiscalizado y



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

no sabemos cuándo se va hacer ya que lo mismo tiene que salir a concurrencia competitiva.

Y lo de Canales, ahora estamos esperando que se incorpore el nuevo Registrador y hablaremos con él a ver qué opina. Ya que estábamos haciendo lo que el Registrador anterior nos dijo, y, es más, con el dinero del Ayuntamiento. Pero si la Junta interpone recurso contencioso se suspenderán todos los trámites como ya he dicho en otra ocasión.

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y veinte minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.